

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EXPROPIACION JUDICIAL
RADICADO No.:	1500131530022020-00102
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO:	HEREDEROS OLIVERIO RINCÓN BENVIDES -BANCO AGRARIO
ASUNTO:	DESIGNACION CURADORA

Tunja, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se efectuó el emplazamiento dispuesto los herederos indeterminados del señor OLIVERIO RINCÓN BENAVIDES, sin que haya concurrido alguna de estas personas a notificarse, ni consta manifestación alguna de su parte, es del caso designar auxiliar de la justicia para que ejerza como curadora ad-litem.

Como consecuencia de lo anterior, se designa a la Abogada ANDREA PAOLA ABRIL SUAREZ, a quien se le comunicará al correo electrónico abrilsuarezabogados@gmail.com.

Señálense como gastos de la curaduría la suma de quinientos mil pesos (\$400.000), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 012** hoy
TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09c7b173b4a60f3e9c07d47694b4a3b607489f5d4f4c216d9a006cb32b0a1eb**

Documento generado en 30/03/2023 04:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>